

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



PRECIO DE SUSCRICION.

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28.)

tural de Zaragoza, edad 18 años, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz regular, color bueno.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del ejército, Camilo Cardiel y Angel Joven Gargon, cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito. Zaragoza 26 de Enero de 1877.—El Gobernador, Federico de Sawa.

Señas de Camilo Cardiel.

Del Regimiento de Málaga, natural de Chi-prana, edad 18 años, pelo castaño, cejas pardas, ojos id., nariz regular, color bueno.

Señas de Angel Joven Gargon.

Del Depósito de Ultramar de esta capital, na-

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Noviembre último, en la forma siguiente:

	Pts.	Cts.
La racion de pan.....	0	19
Idem de cebada.....	0	91
Idem de paja.....	0	36
Litro de aceite.....	1	37
Idem de vino.....	0	19
Kilógramo de carbon...	0	15
Idem de leña.....	0	07
Idem de carne.....	1	63

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 25 de Enero de 1877.—El Vice-presidente, Félix Cantin.—El Secretario, Francisco Bellóstas.—El Comisario de Guerra, José Sarmiento.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Habiendo reclamado los contribuyentes que se expresarán, en solicitud de que se les provea de la certificación prevenida en la regla 5.ª de la Real orden de 11 de Marzo último, por extravío de los recibos provisionales del Empréstito de 175 millones de pesetas, en cumplimiento de lo preceptuado en la regla 3.ª de dicha Real orden, se anuncia por segunda vez en este BOLETIN a los efectos que la misma determina, apercibiendo á los tenedores de los expresados recibos extraviados que si en el término de 30 días no los presentan al canje en esta Administracion, se darán por nulos y fuera de circulacion.

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º Pesetas Cts.	2.º Pts. Cs.	3.º Pts. Cs.
1	Epila.....	D. Angel Valero y Algora.....	9977	739'08	739'08	384'88
	Plasencia.....	El mismo.....	28104	13'33	13'33	13'33
	Salillas.....	El mismo.....	92827	» 68	» 66	» 66
	Zaragoza.....	Condesa de Montenegron.....	3385	90'74	90'74	23'66
2	Idem.....	D. Julio Aisa Perpiñan.....	837	251'89	» »	131'00
	Idem.....	El mismo.....	3679	139'92	» »	72'88
	Idem.....	El mismo.....	3924	281'56	» »	145'94
3	Magallon.....	D. Benito Fernandez.....	13151	925'42	» »	481'00
4	Zaragoza.....	Juan Antonio Suñol.....	2081	144'15	144'15	75'00
5	Villamayor.....	Antonio Mateo Tello.....	19480	32'30	32'30	16'00
6	Zaragoza.....	Rafael Estevan.....	2736	84'36	» »	» »
7	Terrer.....	Segundo Bernad Fuertes.....	18152	109'75	109'75	57'00
8	Idem.....	Mariano Mateo Martinez.....	18139	89'25	89'25	45'00
9	Zaragoza.....	Vicente Julian Lopez.....	1684	39 »	» »	» »
10	Belchite.....	Valero Cortes Genzor.....	6183	194'35	» »	» »
11	Zaragoza.....	Vicente Escanero Sainz.....	1746	183'58	» »	» »
12	Idem.....	Mariano Vicente Andilla.....	1209	25 »	25 »	» »
13	Monreal de Ariza.....	Alejandro Polo Enguita.....	13933	66'60	66'60	34'50
14	Zaragoza.....	Antonio Garcia.....	3081	25 »	25 »	13'00
15	Idem.....	José Raso Alzola.....	17589	29'25	29'25	15'00
16	Idem.....	Antonio Rais Pellicer.....	2556	» »	» »	132'50
17	Cariñena.....	Antonio Laplana.....	7796	77'45	77'45	40'00
18	Torres de Berrellen...	D.ª Manuela Diez Latas.....	18470	126'33	126'33	» »
19	El Pozuelo.....	Josefa Martin Ferrando.....	15793	127'95	» »	12'00
20	Lumpiaque.....	D. Pedro Fernandez Blasco.....	71507	» »	» »	286'88
21	Cariñena.....	Antonio Tello.....	7799	551'31	551'31	26'00
22	Puebla de Alfinden...	Bruno Beltran.....	15917	50'87	50'87	» »
23	Zaragoza.....	Bernardo Frison.....	154	» »	82'26	» »
24	Idem.....	Felipe Alfaro.....	431	» »	» »	228'41
25	Longares.....	Cárlas Cortés Bueno.....	69713	12'34	12'33	12'33
26	Zaragoza.....	Deogracias Merino.....	23957	7'13	7'13	» »
27	Idem.....	Domingo Garcia.....	20392	17'11	17'11	» »
28	Tabuenca.....	Alejandro Tapia.....	17386	» »	30'86	» »
	Idem.....	Basilio Roman.....	17390	» »	121'28	» »
	Idem.....	Felipe Garcés.....	17399	38'59	» »	» »
	Idem.....	Francisco Sancho.....	17395	30'57	» »	» »
	Idem.....	Felipe Fontova.....	17396	24'58	» »	» »
	Idem.....	José Sancho Cuartero.....	17404	97'46	97'46	» »
	Idem.....	Lorenzo Cuartero.....	17415	22'87	» »	» »
	Idem.....	Márcos Sancho.....	17418	71'17	» »	» »
	Idem.....	Manuel Fontova.....	17430	» »	21'70	» »
	Idem.....	Tomás Sanjuan Cuartero.....	17446	76'30	» »	» »
	Idem.....	Anselmo Gascon.....	17387	28'86	» »	» »
29	La Almolda.....	Rafael Olona.....	12006	199'29	» »	» »
	Idem.....	Pablo Taules.....	11997	52'59	» »	» »
	Idem.....	Manuel Peralta.....	11971	174'34	» »	» »
	Idem.....	Pascual Ezquerra.....	11995	126'39	» »	» »
	Idem.....	Jorge Pallas Gimenez.....	11958	87'76	» »	» »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NUMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º — Pesetas. Cts.	2.º — Pts. Cs.	3.º — Pts. Cs.
	Gelsa.	D. Casimiro Genzor.	11181	» »	220'93	» »
30	Tabuena.	Agustin Oro.	96973	17'34	17'33	17'33
	Idem.	Andrés Cuartero.	96974	2'68	2'66	2'66
	Idem.	Manuel Egea.	97119	10'34	10'33	10'33
	Idem.	Sebastian Cuartero.	17442	42'80	» »	» »
31	Ejea.	Ramon Dehesa.	9673	89'48	89'48	46'47
	Idem.	Francisco Aznar.	9592	40'29	40'29	20'90
32	Magallon.	Fermin Corao.	13170	22 »	22 »	» »
33	Idem.	Francisco Gimenez.	13171	» »	» »	11'47
34	El Pozuelo.	Francisco Espligares.	15784	36'58	36'58	» »
35	Zaragoza.	Félix Causada.	2308	63'58	» »	» »
36	Tauste.	Francisco Sierra.	17910	64'87	» »	» »
37	Zaragoza.	Ramon Esparza.	1451	47'06	47'06	24'51
	Idem.	El mismo.	3532	318'43	318'43	165'81
	Idem.	D. José del Campo.	677	40'29	40'29	20'95
38	Idem.	Francisco Moncasi y Postel.	394	1.107'18	» »	» »
39	Idem.	Félix García.	457	39'40	» »	» »
40	Idem.	Francisco Abad.	2369	57'20	57'20	» »
41	Idem.	Josefa Sañudo y Pardo.	860	42'79	» »	22'36
42	Borja.	Faustino Baldés.	6747	128'38	» »	» »
43	La Almunia.	Francisco Aso Grasa.	11726	81'46	» »	» »
44	Mequinenza.	Francisco Fustigueras.	13647	84'87	84'87	44'02
45	Longares.	Fernando Bosqued.	12568	61'16	61'16	31'56
	Idem.	El mismo.	69746	4'34	4'33	4'33
46	Belchite.	D. Manuel Salas Estevan.	6133	122'61	122'61	63'60
47	Magallon.	Narciso Barrios.	13209	83'45	83'45	43'65
48	Idem.	Mariano Quijada.	13204	33'43	33'43	17'56
49	Idem.	Herederos de D. Tomás Gállego.	13201	86'88	» »	» »
50	Idem.	D. Saturnino Larralde.	13222	25'44	» »	» »
51	Zaragoza.	Guillermo Broca.	2917	» »	» »	27'59
52	Cariñena.	Genaro Rubio.	7852	60'02	60'02	31'72
53	Remolinos.	Ramon Vidal.	16252	» »	» »	65'43
54	Ibdes.	Gerónimo Lozano.	11433	121'28	121'28	63'10
55	Ateca.	Santiago Yagüe.	5755	» »	21'48	» »
	Bijuesca.	Mariano Sancho.	37485	1 »	1 »	» »
	Torralba de Ribota.	D.ª Ramona Ibañez.	18310	22'58	22'58	» »
58	Zaragoza.	D. Ildefonso Franco.	2021	» »	190'80	99'37
59	Ateca.	Julian Duel.	5680	» »	» »	16'70
	Idem.	Jorge Fernandez.	5663	» »	» »	41'68
	Idem.	Pascual Peren.	5734	» »	» »	19'38
	Idem.	José Blasco Sanchez.	33396	» »	» »	4'66
	Villalengua.	Antonio Gomez.	19388	22'87	22'87	» »
	Munébrega.	Mariano Arrizabalaga.	81376	4'68	4'66	» »
	Villafeliche.	Agustin Estevan.	19336	» »	103'46	53'87
	Calatayud.	Andrés Martinez.	7449	44'58	» »	» »
	Clarés.	José Maria Hueso.	50501	» »	» »	3'66
60	Calatayud.	Leon Alcalde.	7473	59'44	» »	» »
61	Ateca.	Miguel Remartinez.	5718	31'72	31'72	» »
	Luna.	Joaquin Pardo.	71616	7'68	7'66	7'66
	Idem.	El mismo.	71655	25 »	25 »	25 »
62	Zaragoza.	D. Jorge Begué.	2032	161'10	161'10	83'93
63	Villafranca de Ebro.	Marcelino Berche.	19287	» »	36'87	19'20
64	Bujaraloz.	Cleto Luy Mateo.	6873	29'66	» »	» »
65	Calatorao.	Juan Losarcos Adiego.	7584	» »	» »	21'19
66	Idem.	José Navarro.	7581	» »	50'02	» »
67	Zaragoza.	Juan Barril.	1911	181'85	181'85	94'80
68	Puebla de Alborton.	Joaquin Ordovás.	15882	147'19	» »	» »
69	Zaragoza.	Juan Barral.	2558	» »	254'36	» »
70	Idem.	Julian de Val y Bordio.	3445	» »	» »	11'93
	Idem.	El mismo.	21138	» »	» »	10'69

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
71	Zaragoza..	Herederos de Mariano Almenara.. . . .	5527	» »	» »	103'68
72	Idem	D. José Roche.	2347	55'10	» »	» »
73	Osera.	Juan Casamayor.	84513	» »	» »	15'68
74	Villafranca de Ebro.	Patricio Fortis.	19291	26'58	26'58	» »
	Idem	D.ª Teresa Berche.	107014	14'33	14'33	» »
75	Zaragoza..	D. Felipe Izquierdo, su viuda.	22586	16'74	16'74	» »
76	Idem	Desiderio Casanova.	287	144'60	144'60	75'20
77	Fuendejalón.	Pedro Aznar y Gascon.	10818	» »	» »	23'48
78	Morés.	D.ª Petra Gil.	14187	» »	43'71	» »
79	Borja.	D. Pedro José Aristimuño.	39766	5'68	5'66	5'66
80	Fuentes de Ebro.	Mariano Lapuente.	10904	376'68	» »	» »
	Idem	Santiago Lapuente.	10944	» »	172'91	90'04
81	El Pozuelo.	Pablo Borobia.	15809	36'87	36'87	» »
82	Azuara.	Pablo Anson y Prat.	5870	53'44	53'44	27'77
83	El Pozuelo.	Pedro Castillo Jarreta.	15815	24'02	» »	» »
84	Ejea.	Pedro Drona.	9718	299'42	299'42	» »
85	Munébrega.	Ignacio Morlanes.	81210	17 »	17 »	» »
	Idem	Juan Antonio Gimeno.	81494	1 »	1 »	» »
	Idem	D.ª Manuela Duce.	81496	5'34	5'33	» »
	Idem	D. Juan Lozano.	81237	10'34	10'33	» »
	Idem	Nicolás Moros.	81320	2 »	2 »	2 »
	Idem	Pascual Gil.	81326	16'34	16'33	» »
	Idem	Ignacio Gregorio Chueca.	81211	11'34	11'33	» »
	Idem	Santos Lorcas Blasco.	14456	98'04	98'04	» »
	Idem	Gregorio Lajusticia.	14425	39'73	39'73	20'48
	Idem	Mariano Andrés.	14441	» »	21'72	11'46
	Idem	D.ª Josefa Lorcas.	14426	42'01	42'01	» »
	Idem	D. Francisco Lajusticia.	14422	» »	» »	17'11
86	Zaragoza.	Palacio, hermanos.	2528	381'54	381'54	» »
87	Juslibol.	Mariano Balian.	65851	» »	» »	16'68
88	Alagon.	Mariano Langoyo.	4388	54'30	54'30	» »
89	Villafeliche.	Mamés Cabello.	107729	18'68	18'68	18'68
90	Fuendejalón.	Manuel Lasheras.	10809	28'76	» »	» »
91	Zaragoza.	Marcelino Celestino y otro.	1228	39'85	» »	20'77
92	Idem	Juan Soto.	2675	25'43	» »	» »
93	Idem	Joaquín de Val, herederos.	2008	512'60	512'60	266'94
94	Idem	Viuda de D. Juan Auger.	1658	» »	» »	349'12
95	Idem	D. José Navas.	896	148 »	148 »	» »
96	Cariñena.	Manuel Franco Bazan.	7895	» »	65'74	» »
97	Talamantes.	D.ª Maria Pardo.	17469	22'87	22'87	11'96
98	Zaragoza.	D. Manuel Olivan.	2056	127'20	127'20	» »
99	Idem	Manuel Peralta.	1050	» »	» »	15'02
100	Puebla de Albortón.	Mariano Ordovás.	15899	» »	» »	22'64
101	Jaulín.	Manuel Aliaga.	11658	44'58	44'58	23'04
102	El Pozuelo.	Manuel Anciso.	15805	206'92	» »	» »
103	Almonacid de la Cuba.	Mariano Soriano.	4772	78'03	78'03	40'57
104	Zaragoza.	José Andreu y Solanilla.	3871	» »	» »	79'02
105	Fréscano.	D.ª Margarita Puértolas.	59683	5'34	5'33	5'33
106	Malon.	D. Manuel Cuartero.	13407	» »	70'03	» »
107	Pinseque.	Manuel Belaza.	15624	1.149'20	» »	» »
108	Zaragoza.	Miguel Cascante.	983	423'63	» »	» »
109	Tosos.	Lorenzo García.	18654	118'61	118'61	62'03
110	Idem	Francisco Luesma.	18642	105'46	105'46	55'19
111	Valmadrid.	D.ª Lucía de Val.	19079	208'92	208'92	» »
112	Zaragoza.	Luisa Zaldivar.	941	92'84	92'84	» »
113	Fuendejalón.	D. Leon Anciso.	10806	26'58	26'58	14'11
	Idem	Vicente Gomez.	60423	6'68	6'66	6'66
114	Cariñena.	Lorenzo Lozano.	45271	11'34	11'33	11'33
115	Tauste.	Cándido de Dios Lostalé.	17886	» »	» »	15'45
116	Pradilla.	Manuel Carcas.	89122	10 »	10 »	10 »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
117	Luceni	D. Luis Santos Iborte.	70349	50 »	50 »	» »
	Idem	Sixto Iborte.	70399	12'34	12'33	12'33
	Idem	D.ª Modesta Iborte.	12710	53'73	53'73	28'35
	Idem	D. Juan Francisco Iborte.	70342	5'34	5'33	» »
118	Pradilla.	Bernardo Lorente	89065	13 »	13 »	» »
	Tauste.	El mismo	100089	2'34	2'33	» »
	Boquiñeni.	El mismo	38103	» 68	» 66	» »
119	Tauste	D. Manuel Salas Lanode.	17994	114'89	114'89	59'85
120	Zaragoza.	Lorenzo Viscasillas.	914	101'34	101'34	52'78
121	Osera.	Julian Pon Miguel.	84516	» »	» »	1 »
	Idem.	Justo Pon.	84516	» »	» »	3 »
	Idem.	Mariano Ballestar.	84539	6'34	6'33	6'33
	Villafranca de Ebro.	Lúcas Boira.	106944	» »	» »	9 »
	Idem	Pascual Nicodemus.	106978	» »	» »	6'33
	Idem	Vidal Laborda.	107020	3'34	3'33	» »
	Idem	Her.ª de Nuestra Señora del Pilar.	107133	4'34	4'33	» »
122	Idem	D. Andrés Laborda.	19275	23'73	» »	» »
	Idem	Lino Laborda.	19285	» »	40'59	» »
	Alfajarin	Andrés Laborda.	28429	4'68	4'66	» »
	Idem	El mismo.	28430	1 »	1 »	» »
	Idem	D. Matías Palú.	28531	5'68	5'66	» »
	Idem	Sebastian Laborda.	28568	» »	» »	1'33
	Zaragoza.	Peuro Gomez y otro.	21897	» »	» »	6'06
	Idem	Pedro Gomez García.	1377	23'30	» »	12'18
123	Talamantes.	José Pardo Romanos.	97318	14'34	14'33	14'33
124	Carriñena.	Mariano Ribó.	7927	261'61	261'61	136'23
125	Nuez.	Justo Falcon.	14738	27'15	27'15	» »
126	Idem	José Gracia Alegre.	83710	14'34	14'33	14'33
127	Lumpiaque.	Joaquin Alda.	12803	81'84	» »	42'56
128	Borja.	Jose Diaz.	6739	56'38	56'38	29'39
	Idem	Vicente Marco.	6769	73'79	73'79	38'57
129	Maria.	Joaquin de Baya.	13517	38'87	38'87	20'57
130	Zaragoza.	Basilio Ferrer, herederos.	152	205'22	205'22	106'84
131	Idem	Juan P. Aguerreberre.	3470	210'72	» »	» »
133	Idem	Miguel Borri.	3067	» »	28'83	15'01
134	Idem	Juan Benedit.	698	75'90	75'90	» »
135	Idem	José Carné.	2984	» »	» »	12'83
	Idem	El mismo.	21154	» »	» »	7'49
136	Idem	Sres. Valls, Almerge y Compañía.	2245	339'60	» »	» »
137	Idem	D. José Alvarez.	23679	5'38	5'38	5'38
138	Villafranca de Ebro.	Felipe Altura.	106890	» »	» »	5'33
	Idem	Faustino Castellón.	106893	» »	» »	1'66
	Idem	José Ballestar.	106923	» »	» »	8'33
	Idem	Juan Maestro.	106927	» »	» »	6'66
	Idem	Juan Lopez	106930	» »	» »	1'33
	Idem	Juan Castellón.	106928	» »	» »	3'33
	Idem	Mariano Salvador	106957	1 »	1 »	» »
	Idem	Remigio Falcon.	106997	3'68	3'66	» »
	Idem	Justo del Pou Miguel.	108003	» »	» »	» 66
	Idem	D.ª Maria del Pou Gracia.	108028	» »	» »	1'66
139	Zaragoza.	Blasa Balaguer.	131	25'86	25'86	13'47
140	Magallon.	D. José Ruverte Salvador.	13193	» »	» »	18'09
141	Cosuenda.	Mamés Redondo	9277	67'73	67'73	36'54
142	Mediana	D.ª Inés Asensio.	76777	» »	» »	9 »
143	Zaragoza	Herederos de Gregorio Lopez.	561	38'59	» »	» »
144	Tarazona	D.ª Josefa Moreno.	17591	» »	» »	17'13
145	Zaragoza	D. Mariano Higinio Andorra.	1139	32'64	» »	» »
146	Gelsa.	D.ª Felipa Roche.	11097	34'87	» »	» »
147	Zaragoza.	D. Federico Juani.	2692	64'44	64'44	» »
148	Tarazona.	Juan Navascúes.	17779	» »	42'31	» »

	PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO de los recibos.	PLAZOS A QUE CORRESPONDEN.		
				1.º	2.º	3.º
				Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.
149	Zaragoza..	D. Miguel Nadal..	1020	50'86	50'86	» »
150	Idem..	Julio Ibañez..	2943	53 »	» »	» »
151	Vierlas..	Juan Antonio Azagra..	19272	47'42	» »	» »
152	San Mateo de Gállego.	Romualdo Fernando Gil..	16780	39'15	39'15	20 »
153	Zaragoza..	Pedro Ramon, herederos..	1333	» »	91'16	47'47
154	Idem..	Roman Gonzalez..	2532	» »	» »	153'14
	Idem..	Juan Antonio Gonzalez..	565	» »	» »	117'61
155	Idem..	Ramon Esparza..	1451	47'06	47'06	24'51
	Idem..	El mismo..	3532	318'43	318'43	165'81
	Idem..	D. José del Campo..	677	40'29	40'29	20'96
156	Pedrola..	Manuel Solsona..	15215	70'34	» »	» »
157	Zaragoza..	Enrique Almech..	3195	132'28	» »	» »
158	Idem..	D.ª Rafaela Ramos..	22082	8'91	8'91	» »
159	Idem..	Ramona Sasera..	1438	95'39	» »	» »
160	Idem..	D. Miguel Aso..	1008	61'88	61'88	» »
161	Ateca..	Silvestre Lozano..	33556	8'34	8'33	8'88
	Idem..	Viuda de Ignacio Casado..	5657	48'75	48'75	25'40
162	Muel..	D. Pedro Vicente..	80968	6 »	6 »	6 »
163	Zuera..	D.ª Feliciana Moliner..	19935	33'43	33'43	» »
164	Zaragoza..	Francisca Casas, Hers..	415	149'90	» »	» »
165	Cariñena..	D. Sebastian Gracia..	7993	» »	» »	16'88
	Idem..	D.ª Juliana India..	45260	9'66	9'66	9'66
166	Pradilla..	D. Simon Roman..	89169	7'34	7'33	7'88
167	Zaragoza..	Silvestre Juderías..	2638	42'38	42'38	22'11
168	Idem..	Antonio Villacampa..	3453	79'70	» »	» »
	Idem..	El mismo..	70	35'60	35'60	» »
169	Idem..	Señores Orensanz y Ruiz..	1972	130'60	» »	» »
170	El Pozuelo..	D. Pablo Cuartero..	15808	83'45	83'45	» »
	Idem..	Santiago Cuartero..	15820	23'44	23'44	» »
171	Magallon..	Severino Gimeno..	73738	13'68	13'66	13'66
172	Gotor..	Lorenzo Saldaña..	11232	121'75	» »	» »
173	Piedratajada..	Toribio Torralva..	86852	48'68	48'66	48'66
	Idem..	Mariano Rocatalada..	15382	» »	» »	37'22
174	Zaragoza..	Mamerto Salaverri..	1006	» »	» »	41'78
175	Tauste..	Ventura Ortega..	18085	» »	722'21	» »
176	Idem..	Valero Laborda..	18082	» »	» »	44'08
177	Sástago..	Ventura Valencia..	95225	3 »	3 »	3 »
	Alborge..	El mismo..	27472	17 »	17 »	17 »
178	Fuendejalon	D. Vicente Cuartero..	10826	22'48	22'48	11'67
179	Ateca..	Lorenzo Cristobal..	27152	» »	34 »	» »
180	Villarroya..	Vicente Brun..	110379	17'68	17'66	17'66
	Clarés..	El mismo..	9080	41'16	41'16	21'86
181	Zaragoza..	D. Victor Aguado..	2949	39'84	» »	» »
	Idem..	Estéban Gil..	2153	131'86	131'86	» »
182	Idem..	Antonio García Gil..	2794	91'59	» »	» »
183	El Pozuelo..	Jorge Ferrandez..	15795	51'45	51'45	19'84
184	Alagon..	Mariano Lopez..	4397	» »	» »	» »
185	Villafranca..	Ignacio Girona..	19302	621'37	» »	» »
	Osera..	El mismo..	14898	31'44	» »	85'48
186	Aranda de Moncayo..	D. Juan Manuel Gimenez..	5267	164'05	164'05	» »
187	Villafeliche..	José Sebastian Marco..	19346	86'02	86'02	93'11
188	Azuara..	José Tomás Lahoz..	5846	179'48	179'48	3 »
189	Cariñena..	Agustin Iriegas..	45112	3 »	3 »	30'46
190	Mequinenza..	Viuda de José Soro..	13709	56'82	56'82	» »
191	Zaragoza..	D. Agustin Borrueal..	3038	21'18	» »	5'33
192	Malpica..	Benito Claveras..	74587	5'34	5'33	1'66
	Uncastillo..	El mismo..	103496	1'68	1'66	» »
193	Zaragoza..	D. Juan Sanchez, viuda..	787	» »	53 »	29'15
194	Idem..	D.ª Teresa Gavin..	1584	55'96	55'96	96'31
	Idem..	D. Joaquin Marton y Gavin..	858	184'84	184'84	» »

NÚMERO	PUEBLOS.	NOMBRES.	PLAZOS Á QUE CORRESPONDEN.			
			1.º	2.º	3.º	
			Pesetas. Cts.	Pts. Cs.	Pts. Cs.	
	Zaragoza..	D. Clemente Marton y Gavin..	249	35'55	35'55	18'69
195	Idem..	Señores Gomez y Sancho..	1939	208'60	208'60	» »
196	Ateca..	D. Santos Benito..	5761	175'48	175'48	91'50
	Idem..	Marcelino Sanz..	5721	29'72	29'72	15'35
	Idem..	Cirilo Benedicto Garcia..	5793	133'46	133'46	69'72
197	Cariñena..	Columbano Marin..	7813	36'87	36'87	19'22
198	Fuendejalón..	Domingo Anciso..	10783	159'95	» »	83'10
	Gallur..	El mismo..	61746	4'66	4'66	» »
199	Zaragoza..	D. Joaquin Correas..	3170	31'80	» »	» »
	Idem..	Vicente Ciruelos..	1769	58'93	» »	» »
200	Idem..	Eusebio Pons..	85265	16'33	16'33	16'34
	Pinseque..	El mismo..	87755	5 »	5 »	5 »
	Terrer..	El mismo..	100364	6'68	6'66	6'66
201	Zaragoza..	Capitulo de San Juan el Viejo..	20266	24'23	24'23	24'23
	Idem..	Capitulo de San Pedro..	3725	42'80	» »	» »
202	Puebla de Alfinden..	D. Estéban Beltran..	89466	10'34	10'33	10'33
203	Agón..	Pablo Castillo..	4028	32'97	32'97	» »
204	Almonacid de la Cuba	D.ª Baltasara Teresa Soriano..	29002	14 »	14 »	14 »
205	Zaragoza..	D. Jorge Adrian..	786	40'71	40'71	» »
206	El Pozuelo..	D.ª Juana Espligares, viuda..	15798	33'15	33'15	17'06
207	Almochuel..	D. Fernando Bernad..	4926	» »	64'39	» »
	Idem..	Miguel Reinao..	29831	8'68	8'66	8'66
	Zaragoza..	Constancio Ruiz..	23112	16'75	16'75	» »
	Idem..	José Buil y Ferrer..	1871	64'87	» »	» »
	Belchite..	Tomás Riveres..	6180	48'87	» »	» »
208	Longares..	Matías Gimeno..	12601	68'60	» »	» »
209	Alagon..	Antonio Lastrada..	4335	» »	» »	32 »
	Torres de Berrellen..	El mismo..	101806	3 »	» »	» »
210	Zaragoza..	D. Antonio Ibarra..	23971	7'13	7'13	7'13
211	Ateca..	Lorenzo Cristobal..	5685	» »	34'01	» »
212	Zaragoza..	Rudesindo Ibañez..	22991	4'28	4'28	» »
213	Idem..	Bernabé y Mariano Nobella..	162	» »	65'28	» »
214	Idem..	Viuda de Heria é hijos..	2735	90'73	» »	» »
215	Sestrica..	D. Antonio Forcen y Sierra..	17065	172'10	172'10	89'70
216	El Frasno..	Félix Gimeno..	9825	147'57	147'57	76'76
	Idem..	Julian del Rio..	9851	74'22	» »	» »
	Zaragoza..	Juan Bruil..	670	120'73	120'73	13'41
	Alfajarín..	El mismo..	4686	95'47	95'47	49'61
	Almonacid de la Sierra	D. Isidoro Bernad Lopez..	29440	15 »	15 »	15 »

Zaragoza 9 de Enero de 1877.—Cayetano de las Casas.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que para pago de ciertas responsabilidades pecuniarias procedentes de causa contra Inocencio Lanuza y Biarge, sobre hurto, he acordado proceder en pública subasta á la venta de

Un campo secano sito en los Albares bajos, términos de Alfajarín, de cabida de media yunta, de tercera calidad, ó sean veintiocho áreas, sesenta centiáreas; que confronta al Norte con Pas-

cual Gonzalvo, Sur con Manuela Calvo, Este con camino, y Oeste con Antonio Maestro: tasado en cuarenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que ha de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Alfajarín, he señalado el día ocho de Febrero próximo, á las doce de su mañana; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Dado en Zaragoza á veintidos de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Caspe.

D. Manuel Perez, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Caspe.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza instrui-

do en dicho Juzgado y por mi oficio de que luego se hará mérito, se ha pronunciado la siguiente

«*Sentencia*.—En la ciudad de Caspe, á trece de Enero de mil ochocientos setenta y siete, el señor D. Victorio Andrés y Catalán, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto este incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Vicente Albiac, en representación de María Navales y Serrano, vecina de esta ciudad, con el objeto de litigar contra sus convecinos cónyuges Manuel Rafales y Josefa Salas, sobre pago de cantidad, en cuyo incidente se ha tenido por parte al Promotor fiscal, y Manuel Rafales y Josefa Salas han sido representados por los estrados del Juzgado en su ausencia y rebeldía:

Resultando que el expresado Procurador, en nombre de María Navales, solicitó se declare á ésta pobre en sentido legal para el fin ya expresado, alegando que es viuda pobre, careciendo de bienes propios, á excepcion de la cantidad que intenta reclamar, la cual no alcanza ni con mucho para la que la Ley exige para que no se considere pobre, y tampoco ejerce industria ni comercio alguno:

Resultando que de tal pretension se confirió traslado á Manuel Rafales y Josefa Salas, como tambien al Promotor fiscal del Juzgado, y como quiera que el primero, á pesar de haber sido notificado en forma por sí y en la representacion legal de su esposa, no ha comparecido á instancia del Procurador Albiac, se le declaró rebelde:

Resultando que el Ministerio público no ha hecho oposicion alguna á tal pretension de pobreza:

Resultando de la prueba practicada y de la certificacion con referencia al Catastro de esta ciudad, traída para mejor proveer, que María Navales no posee bienes de clase alguna, ni ejerce comercio, viviendo tan solo de un jornal eventual, siendo cierta y pública su pobreza:

Considerando que por lo tanto la Maria Navales reúne todas las condiciones exigidas por la Ley para que pueda ser declarada pobre en sentido legal:

Considerando que los que se encuentran en tales circunstancias deben disfrutar de los beneficios que expresa el artículo 181 de la Ley de Enjuiciamiento civil:

Visto como tambien el 179, 180 y 182 de la misma Ley,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre para litigar en el pleito á que este incidente se refiere á María Navales y Serrano, vecina de la presente ciudad, á la que se defienda y ayude como tal, gozando de los beneficios que á los de su clase otorga el artículo 181 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento civil; entendiéndose sin perjuicio de lo prevenido para su caso en los artículos 198, 199 y 200 de la repetida Ley.

Así por esta sentencia, que además de notificarse en forma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victorio Andrés rubrica.»

Así resulta del incidente al principio nombrado, al que me remito.

Para que conste y sea inserta dicha sentencia en el BOLETIN OFICIAL, segun está mandado, libro el presente testimonio en Caspe á quince de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Perez.

JUZGADOS MILITARES.

D. Pablo Iglesias y Cubero, Alferez de la 10.^a Compañía de la Comandancia de Zaragoza, del 7.^o tercio de la Guardia civil y Fiscal en comision.

Ignorando el paradero del paisano Vicente Lafuente Borobia, que dijo ser de Palomar, en la provincia de Teruel, fugado de la Cárcel de la ciudad de Borja, á quien estoy sumariando por el delito de desacato á un individuo del mismo Cuerpo, la noche del día 24 de Setiembre del año anterior en la referida ciudad.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, al expresado Vicente Lafuente, señalándole la Casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta villa, sita en la Carrera de Caballos, número 14, donde deberá presentarse personalmente en el término de treinta dias, desde la publicacion de este edicto, á fin de responder á los cargos que contra él resultan; y de no presentarse en el plazo señalado se continuará la causa y sentenciará en rebeldía.

Alagon siete de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Pablo Iglesias y Cubero.

D. Manuel Gonzalez y Fernandez, Capitan graduado, Teniente, Ayudante del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.^o de Caballería.

Habiéndose ausentado de esta Plaza donde se hallaba de guarnicion, el soldado del segundo escuadron de este Regimiento, Justo Pirla Foy natural de Osso, á quien estoy sumariando por el delito de desercion.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto, al soldado, señalándole el cuartel del Cid de esta Plaza, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza diez y seis de Enero de mil ochocientos setenta y siete.—Manuel Gonzalez.

ANUNCIOS.

En la rifa verificada hoy, ha cabido en suerte el cerdo llamado de San Anton, al número 9.920.

Zaragoza 29 de Enero de 1877.